

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 877-09 que concede la condecoración de la Orden Heráldica Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Nelson Jobim, Ministro de Defensa de la República Federativa de Brasil.

RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República Dominicana

NUMERO: 877-09

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de julio del 1937, que crea la condecoración de la Heráldica Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a favor del señor Nelson Jobim, Ministro de Defensa de la República Federativa de Brasil, por sus méritos alcanzados en el desempeño de sus funciones y por su colaboración desinteresada en el fortalecimiento de las relaciones institucionales entre las Fuerzas Armadas de la República Dominicana y la hermana República Federativa de Brasil.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

Rafael Albuquerque
Vicepresidente de la República
a cargo del Poder Ejecutivo